



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
**Septiembre ocho (8) de dos mil veinte (2020)**

Proceso	<b>VERBAL PERTENENCIA</b>
Demandante	<b>CESAR AUGUSTO LEMA ARANGO</b>
Demandado	<b>EDILMIRA JIMENEZ GIRALDO E INDETERMINADOS</b>
Radicado	<b>No. 05001 4003001 2017-00652-01</b>
Asunto	<b>Reprograma Audiencia</b>

El proceso de la referencia tenía programada audiencia para el día 13 de abril de 2020 no pudiéndose llevar a cabo toda vez que, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional por causa del COVID-19; la cual ha sido prorrogada mediante varias resoluciones, la última de ellas la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 que prorrogó la emergencia hasta el 31 de agosto de 2020. Por dicha razón, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo hasta el 03 de julio de 2020 y del 13 de julio al 26 de julio de 2020 mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567. Acuerdos del Consejo Seccional de la Judicatura CSJANTA20-M01, CSJANTA20-80. Así mismo, mediante ACUERDO PCSJA20-11614 y PCSJA20-11622 del Consejo Superior de la Judicatura restringió el acceso a las sedes judiciales desde el 10 al 31 de agosto de 2020.

Para darle continuidad al proceso es indispensable reprogramar la audiencia de sustentación de recurso y fallo para el día 15 de octubre de 2020 a las 9:30 a.m. La cual se realizará de forma virtual por la plataforma MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE. Previamente se les enviará a los correos electrónicos indicados en la demanda y en sus contestaciones el link para que puedan acceder.

Se les informa además que, de necesitar realizar una solicitud previa a la audiencia podrán realizarla en el correo institucional del Despacho [ccto15me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto15me@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**NOTIFÍQUESE**

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES**  
**JUEZ**

Jana